

JUZGADO NUM. 9**Cédula de notificación****Núm. 15.144**

En el procedimiento de juicio verbal número 332/2011-B se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 249/2011. — En Zaragoza a 14 de noviembre de 2011. El señor don Emilio Molins García-Atance, magistrado-jefe del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza, habiendo visto los autos de juicio ordinario seguidos en este Juzgado al número 332/2011-B, a instancia de Ibercaja Banco, S.A.U., representada por la procuradora doña María Susana de Torre Lerena y asistida por el letrado señor Eiroa Lozano, contra Francisco Javier Lorén Mínguez, declarado en rebeldía, y...

Fallo: Estimo la demanda interpuesta por Ibercaja Banco, S.A.U., contra Francisco Javier Lorén Mínguez, y condeno al demandado a que abone a la actora la cantidad de 3.119,93 euros, más los intereses legales pactados, con expresa imposición de las costas a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y como consecuencia del ignorado paradero de Francisco Javier Lorén Mínguez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación, en Zaragoza a quince de noviembre de dos mil once. — El/la secretario/a judicial.

JUZGADO NUM. 11**Cédula de notificación****Núm. 15.145**

En este órgano judicial se tramita juicio verbal número 94/2011-D, seguido a instancia de AXA Seguros y Reaseguros, S.A., contra Manuel Angel Díaz Roza, en el que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 286.

Juez que la dicta: Doña Olga González Viejo.

Lugar: Zaragoza.

Fecha: 18 de noviembre de 2011.

Parte demandante: AXA Seguros y Reaseguros, S.A.

Parte demandada: Manuel Angel Díaz Roza.

Procedimiento: Juicio verbal número 94/2011-D.

Fallo: Que estimando la demanda promovida en juicio verbal número 94/2011-D, instado por la procuradora doña Susana Hernández Hernández, en nombre y representación de AXA Seguros y Reaseguros, S.A., contra Manuel Angel Díaz Roza, en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno a dicho demandado a que pague a actora la cantidad de 499,71 euros en concepto de principal, más el interés legal de dicha suma desde la fecha de la interposición judicial de la demanda, condenándole asimismo al pago de las costas procesales.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — La magistrada-jefa».

Y como consecuencia del ignorado paradero de Manuel Angel Díaz Roza, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación, en Zaragoza a veintitrés de noviembre de dos mil once. — El/la secretario/a judicial.

JUZGADO NUM. 13**Núm. 14.980**

En este órgano judicial se tramita expediente de dominio, reanudación del tracto número 1.381/2011-A, seguido a instancia de la procuradora doña María Pilar Vicario del Campo, en nombre y representación de Eutiquio Esteban Isla y Raquel Frago Gracia, sobre reanudación del tracto sucesivo respecto del siguiente bien:

Plaza de aparcamiento número 5, en el sótano segundo, ubicada en la calle Monasterio de Obarra, números 7-9 y 11, de Zaragoza, que en Registro de la Propiedad viene descrito de la siguiente manera:

Urbana número 0. — Locales destinados a garaje en plantas de segundo sótano, a los que se tiene acceso mediante rampa situada en la calle particular o de peaje de la fachada posterior susceptibles de división y de distribución en plaza de aparcamientos, hoy distribuidos: La planta de segundo sótano, en ochenta plazas los números del uno al doce, doce B catorce, catorce B, del quince al treinta y tres, treinta y tres B, y del treinta y cuatro al setenta y ocho; y la planta del primer sótano en ochenta y cinco plazas: los número del uno al doce, doce B, catorce, catorce B, del quince al cuarenta y uno, cuarenta y uno B y del cuarenta y dos al ochenta y tres; y pasos y accesos para maniobras; de 1.617 metros cuadrados, lindando: por la derecha entrando, oeste, con el subsuelo de la finca de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza; por la izquierda, este, con el subsuelo del bloque número cuatro de la urbanización; por el fondo, sur, con muro de contención a la calle Monasterio de Nuestra Señora de Moncayo, por el frente, norte, con la rampa de acceso y muro de contención a la calle Monasterio de Roncesvalles.

Los descritos locales son parte integrante del bloque número cinco de tres casas sito en esta ciudad, en el barrio de las Fuentes, con fachada principal a la calle particular o de peaje, sin nombre, por donde tiene su entrada, hoy

calle Monasterio de Obarra, señalado con los números 7, 9 y 11, perpendicular a las calles Monasterio de Roncesvalles y Monasterio de Nuestra Señora del Moncayo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Zaragoza (tomo 370, folio 30) a nombre de Inmobiliaria Gracia Las Fuentes, S.A.

Referencia catastral núm. 8226109XM7182E0090FQ.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se cita por medio del presente a la mercantil Inmobiliaria Gracia Las Fuentes, S.A., en calidad de titular registral de la finca objeto de este expediente. Al mismo tiempo se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a fin de alegar lo que a su derecho convenga.

Zaragoza, a diez de noviembre de dos mil once. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 13**Núm. 15.146**

Don Rafael López-Melús Marzo, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 1.399/2011, por el fallecimiento sin testar de María Isabel Pérez Moreno, nacida en Zaragoza el día 22 de marzo de 1964 y fallecida en Villamayor de Gállego (Zaragoza) el día 28 de septiembre de 2011, en estado de soltera y sin descendientes, promovido el expediente por la procuradora de los Tribunales doña Eugenia Lostal Prada, siendo los parientes más próximos de la causante su hermana de doble vínculo Rosaura Pérez Moreno, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zaragoza, a veintiocho de noviembre de dos mil once. — El secretario judicial, Rafael López-Melús Marzo.

JUZGADO NUM. 13**Núm. 15.147**

Don Rafael López-Melús Marzo, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 1.351/2011, promovido por el procurador don Carlos Berdejo Gracián, en nombre y representación de Hortensia Consola Calavera, por el fallecimiento sin testar de Dolores Consola Calavera, nacida el día 29 de enero de 1932 en Peñalba (Huesca), hija de José y de Pilar, y fallecida en Zaragoza el día 27 de agosto de 2011, en estado de soltera, sin haber otorgado testamento y sin dejar ascendientes ni descendientes, siendo su pariente más próximo que reclama su herencia su hermana de doble vínculo Hortensia Consola Calavera, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zaragoza, a veintitrés de noviembre de dos mil once. — El secretario judicial, Rafael López-Melús Marzo.

JUZGADO NUM. 13**Núm. 15.148**

Don Rafael López-Melús Marzo, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 1.379/2011, promovido por el procurador don Guillermo García-Mercadal y García-Loygorri, en nombre y representación de Gloria Ortiz Ferrando, por el fallecimiento sin testar de Alicia Lamua Ortiz, nacida el día 21 de febrero de 1935 en Anzánigo (Huesca), hija de Francisco y de Agueda, y fallecida en Zaragoza el día 7 de enero de 2007, en estado de soltera, sin haber otorgado testamento y sin dejar ascendientes ni descendientes, siendo Gloria Ortiz Ferrando, hermana de la madre premuerta de la causante, la única tía superviviente de la causante y pariente más próxima en grado quien reclama su herencia, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zaragoza, a veintidós de noviembre de dos mil once. — El secretario judicial, Rafael López-Melús Marzo.

JUZGADO NUM. 13**Núm. 15.149**

Don Rafael López-Melús Marzo, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 1.414/2011, por el fallecimiento sin testar